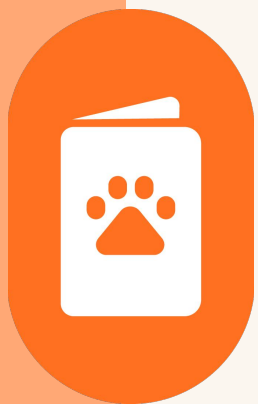


Reglas y documentación

Viajando con mascotas



GOL



Documentos necesarios para vuelos nacionales

Para el transporte de su mascota en la cabina de pasajeros, es necesario contar, con anticipación, con toda la documentación obligatoria. Consulte los detalles en la tabla al lado.



Certificado de salud

El certificado de salud debe indicar que la mascota está apta para viajar en aeronaves y debe tener al menos 6 meses para viajar.

El documento debe ser emitido por un médico veterinario y contener, además de los datos del tutor, la información completa del animal, como: nombre, raza, edad, origen y pedigrí (cuando corresponda). La validez del certificado es de hasta 10 días corridos a partir de la fecha de emisión.

Cartilla de vacunación

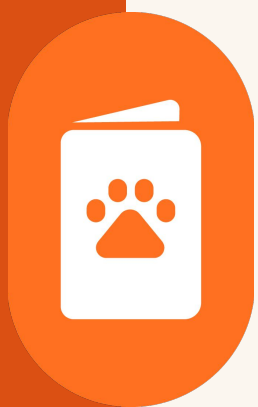
Es obligatorio presentar la cartilla de vacunación con la vacuna antirrábica vigente. La vacunación debe haberse realizado hace más de 30 días y menos de 1 año.

En el caso de la primera dosis, la aplicación debe realizarse al menos 30 días antes del viaje. Para dosis de refuerzo, no se exige este plazo.

Pasaporte para tránsito de perros y gatos (opcional)

El Pasaporte para Tránsito de Perros y Gatos puede utilizarse como certificado sanitario para viajes dentro de Brasil.

El documento es individual, intransferible y tiene validez durante toda la vida del animal. Para viajes nacionales, el examen clínico realizado por un médico veterinario tiene una validez de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de registro y firma en el pasaporte.



Documentos necesarios para vuelos internacionales

Para el transporte de su mascota en la cabina de pasajeros, es necesario contar, con anticipación, con toda la documentación obligatoria. Consulte los detalles en la tabla al lado



Certificado sanitario

El certificado de salud debe indicar que la mascota está apta para viajar en aeronaves y debe tener al menos 6 meses para viajar.

El documento debe ser emitido por un médico veterinario y contener, además de los datos del tutor, la información completa del animal, como: nombre, raza, edad, origen y pedigrí (cuando corresponda). La validez del certificado es de hasta 10 días corridos a partir de la fecha de emisión.

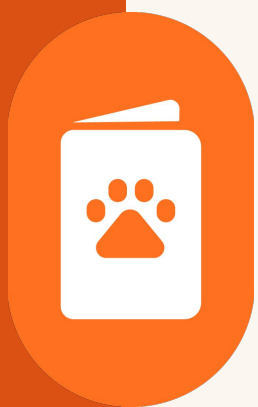
Cartilla de vacunación

Es obligatorio presentar la cartilla de vacunación con la vacuna antirrábica vigente. La vacunación debe haberse realizado hace más de 30 días y menos de 1 año.

En el caso de la primera dosis, la aplicación debe realizarse al menos 30 días antes del viaje. Para dosis de refuerzo, no se exige este plazo.

Pasaporte para Tránsito de Perros y Gatos (opcional)

Para viajes internacionales, es importante verificar en el sitio del Ministerio de Agricultura y Ganadería la lista de países que aceptan el pasaporte; acceda a [Pasaporte Perros y Gatos](#). El documento es individual, intransferible y válido durante toda la vida del animal. Para viajes internacionales, el registro y la firma por parte del veterinario responsable deben realizarse hasta 10 días antes del embarque.



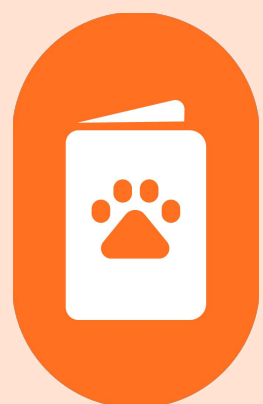
Documentos necesarios para vuelos internacionales

Certificado Veterinario Internacional (CVI)

Además de los documentos mencionados anteriormente, las mascotas en viajes internacionales deben presentar el Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido exclusivamente por un médico veterinario. Consulte en el sitio del Ministerio de Agricultura y Ganadería el plazo requerido para la emisión del documento: [Solicitud de Certificado Veterinario Internacional \(CVI\)](#).

Antes de solicitar el CVI, el tutor deberá llevar la mascota a su veterinario para obtener un Certificado de Salud que servirá de base para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAPA) valide el certificado oficial.

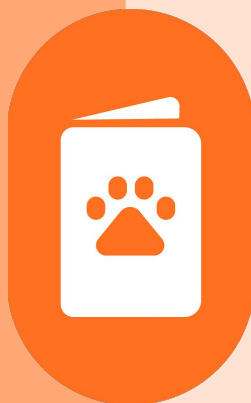




Restricciones

El servicio Dog&Cat no está permitido en reservas que incluyan trayectos con otras aerolíneas.





Importante

Los documentos presentados en el check-in deben ser originales, estar en buen estado de conservación, contener información completa y tener fechas dentro de los plazos exigidos por cada país.

Se aceptan comprobantes de campañas de vacunación, siempre que incluyan los datos completos del tutor y del animal, así como la información de la vacuna (fecha de aplicación, nombre, laboratorio y número de lote), con sello y firma del médico veterinario.

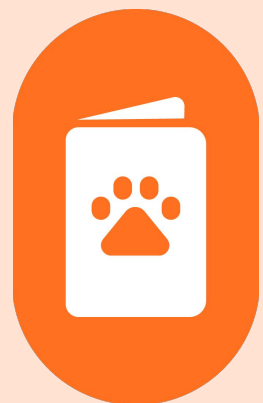
El pasaporte para tránsito de perros y gatos sustituye el certificado sanitario y la cartilla de vacunación. Para viajes internacionales, es importante verificar en el sitio del Ministerio de Agricultura y Ganadería la lista de países que aceptan el pasaporte; acceda a [Pasaporte Perros y Gatos](#).

[Consulte consejos de adaptación](#) para que su mascota se acostumbre a la caja de transporte y viaje tranquilo; acceda a [Adaptación en la Caja de Transporte](#).

El reembolso del producto está permitido exclusivamente para clientes con tarifas Flex, Premium Economy e INSIGNIA Business Flex, cuando se solicite antes del embarque a través del centro de atención. Para las tarifas Basic, Light, Classic e INSIGNIA Business Classic no hay posibilidad de reembolso.

GOL no realiza el transporte de Animales de Apoyo Emocional (ESAN). Para viajar con su mascota, consulte la disponibilidad y las reglas de los servicios Dog&Cat Cabina y GOLLOG Animales.





Consulta las reglas especiales en tu destino

Brasil

Carajás

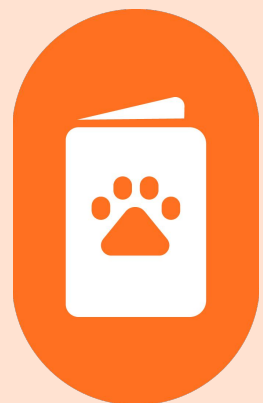
Por tratarse de un área de reserva forestal, es obligatoria la obtención de autorización previa del ICMBio (Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidad) para el embarque de animales. La solicitud debe realizarse con, al menos, 5 días de anticipación, por medio del correo electrónico:

autorizacoes.embarque.cks@icmbio.gov.br. En el cuerpo del mensaje, es necesario informar nombre completo y teléfono de contacto.

Además de los documentos exigidos para viajes nacionales, el tutor deberá adjuntar copia digital de los documentos personales (RG, CPF y pasaje aéreo conteniendo número de vuelo, aerolínea, origen, destino, fecha y horario) y una foto del animal para identificación.

Fernando de Noronha

Está prohibido el transporte de animales domésticos (perros y gatos) para Fernando de Noronha (FEN), de acuerdo con el Decreto Distrital 007/2022. Para condiciones excepcionales, es necesario solicitar autorización previa a la ATDEFEN (Autarquía Territorial Distrito Estadual de Fernando de Noronha), bajo responsabilidad del pasajero.



Consulta las reglas especiales en tu destino

Europa

Unión Europea

Para el ingreso de perros y gatos a la Unión Europea, también es obligatorio:

- Microchip estándar ISO 11784 y ISO 11785 (fechado, firmado y sellado por un médico veterinario). Es obligatorio implantar el microchip antes o el mismo día de la vacunación antirrábica.
- Serología antirrábica válida (debe realizarse con una muestra de sangre tomada al menos 30 días después de la fecha de vacunación). El tutor debe enviar la muestra para análisis en laboratorios aprobados por la Unión Europea, consulte en el [Ministerio de Agricultura y Ganadería](#).
- Emitir el Certificado Veterinario Internacional (CVI), pero es necesario esperar 90 días entre la fecha de la toma de sangre y la emisión del CVI del animal.

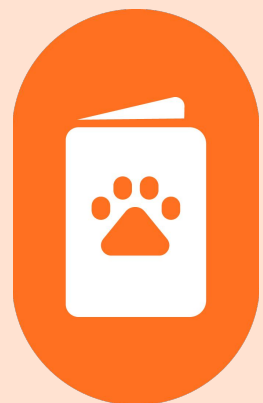
Las nuevas reglas de la Unión Europea exigen que el tutor viaje como máximo hasta 5 días antes o después de la mascota en viajes sin fines comerciales.

Portugal

Además de la documentación obligatoria de la Unión Europea, también es obligatorio:

- Es necesario comunicar previamente la llegada del animal a los puntos de entrada veterinarios en Portugal. El contacto debe realizarse con una antelación mínima recomendada de 48 horas. Accede al formulario a través de la [DGAV](#) ([Dirección General de Alimentación y Medicina Veterinaria](#)).

El control veterinario puede tener restricción de horarios en los aeropuertos de Lisboa y Oporto, [consulta la información aquí](#).



Consulta las reglas especiales en tu destino

América del Norte

Estados Unidos

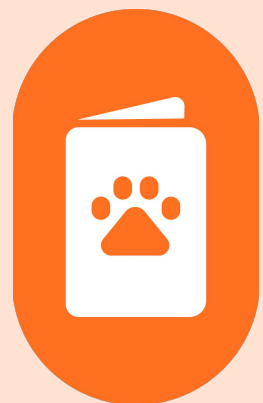
Debido a las nuevas directrices de las autoridades de Estados Unidos, GOL suspendió temporalmente la venta del servicio de transporte de animales en cabina en vuelos con origen o destino al país.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) clasifican a los países de América Latina y regiones cercanas como de alto riesgo de rabia canina.

México

Por orden del gobierno local, en México solo se permite el ingreso con mascotas previa presentación de la documentación obligatoria según las normas internacionales.

En el caso de razas braquicefálicas, solo se aceptarán con una carta de responsabilidad del propietario, que garantice que este conoce los cuidados y riesgos que implica el transporte del animal.



Consulta las reglas especiales en tu destino

América del Sur

Paraguay

En Paraguay, solo es posible entrar con una mascota presentando los documentos especificados en las reglas internacionales. Además de la documentación exigida, el tutor debe cumplir los requisitos a continuación:

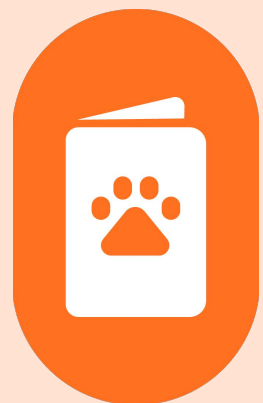
- Microchip estándar ISO 11784 y ISO 11785 (fechado, firmado y sellado por un médico veterinario). Es obligatoria la implantación del microchip antes o en el mismo día de la vacunación antirrábica.
- Vacunación V8/V10 (perros) o triple/cuádruple felina (gatos).
- Tratamiento antiparasitario reciente interno y externo, dentro de máximo 15 (quince) días antes de la emisión del CVI (Certificado Veterinario Internacional).

El procedimiento para la emisión del Certificado Veterinario Internacional (CVI) debe ser el previsto en las normativas del Mercosur y del país de destino. La responsabilidad por el cumplimiento de la legislación paraguaya es del pasajero, que debe contactar previamente al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.

Uruguay

Además de los documentos especificados en las reglas internacionales, el tutor debe cumplir los requisitos a continuación:

- Microchip estándar ISO 11784 y ISO 11785 (fechado, firmado y sellado por un médico veterinario).
- Tratamiento antiparasitario reciente interno y externo, dentro de máximo 15 (quince) días antes de la emisión del CVI (Certificado Veterinario Internacional).
- Informe de serología de leishmaniasis, debe realizar prueba serológica (ELISA y/o RIFI o prueba de aglutinación directa) para leishmaniasis con resultado negativo dentro de 60 días previos al embarque.



Consulta las reglas especiales en tu destino

América del Sur

Surinam

Además de los documentos especificados en las reglas internacionales, el tutor debe cumplir los requisitos a continuación:

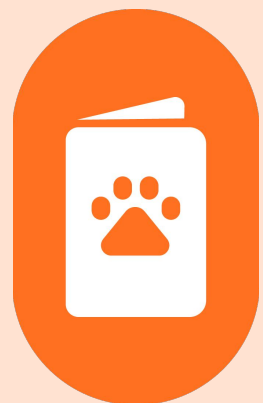
- Microchip estándar ISO 11784 y ISO 11785 (fechado, firmado y sellado por un médico veterinario).
- Tratamiento antiparasitario reciente interno y externo, dentro de máximo 15 (quince) días antes de la emisión del CVI (Certificado Veterinario Internacional).

Venezuela

Además de los documentos especificados en las reglas internacionales, el tutor debe cumplir los requisitos a continuación:

- Microchip estándar ISO 11784 y ISO 11785 (fechado, firmado y sellado por un médico veterinario).
- Tratamiento antiparasitario reciente interno y externo, dentro de máximo 15 (quince) días antes de la emisión del Certificado Veterinario Internacional (CVI).
- Emitir permiso de Importación Zoosanitaria previamente por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).

Todos los documentos exigidos deben estar en español o acompañados de una traducción juramentada.



Consulta las reglas especiales en tu destino

América Central y Caribe

Costa Rica

Además de los documentos especificados en las reglas internacionales, el tutor debe cumplir los requisitos a continuación:

- Microchip estándar ISO 11784 y ISO 11785 (fechado, firmado y sellado por un médico veterinario).
- Vacunas múltiples: Para perros, se exigen vacunas contra moquillo, hepatitis, parvovirus y leptospirosis. Para gatos, se exige rinotraqueítis, calicivirus y panleucopenia.
- Tratamiento antiparasitario reciente interno y externo, dentro de máximo 15 (quince) días antes de la emisión del Certificado Veterinario Internacional (CVI).

Aruba

Animales provenientes de América del Sur y Central están prohibidos debido a la alta incidencia de rabia, salvo excepciones de cambio familiar con autorización expresa del Servicio Veterinario de Aruba.

El tutor debe enviar una copia digitalizada de toda la documentación relevante por correo electrónico (vetservice@dvg.aw) al Servicio Veterinario de Aruba. Tras la recepción de todos los documentos necesarios, el Servicio Veterinario de Aruba validará y devolverá el formulario de solicitud de licencia de importación con la aprobación oficial en hasta 48 horas (días hábiles). Imprima este documento y preséntelo a la aduana local al llegar a Aruba.

Además de los documentos especificados en las reglas internacionales, el tutor debe cumplir los requisitos a continuación:

- Microchip estándar ISO 11784 y ISO 11785 (fechado, firmado y sellado por un médico veterinario). Es obligatoria la implantación del microchip antes o en el mismo día de la vacunación antirrábica.
- Presentar un certificado de salud (con menos de 2 semanas) y un comprobante de vacunación antirrábica válida a la llegada a Aruba, en el Departamento de Aduana.

GOL